



POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA CERTIFICACIÓN OTORGADA A PERSONAS

(ITHCERPE0904)

1. OBJETIVO

Esta política tiene como propósito establecer los lineamientos para la gestión adecuada de las certificaciones emitidas por el Organismo de Certificación de ITH, asegurando su validez, uso apropiado y control en cumplimiento con los requisitos de la norma NTP-ISO/IEC 17024.

2. ALCANCE

Aplica a todas las personas certificadas por ITH en cualquiera de sus categorías, así como al personal del Organismo de Certificación responsable de emitir, supervisar, renovar o retirar certificaciones.

3. PRINCIPIOS RECTORES

ITH Certificaciones establece los siguientes principios para la gestión de la certificación:

- **Validez y autenticidad:** Cada certificado emitido debe contar con un código único de verificación y cumplir con los requisitos establecidos en el esquema de certificación.
- **Transparencia:** Toda persona certificada podrá verificar el estado de su certificación y solicitar constancias oficiales del Organismo.
- **Imparcialidad y confidencialidad:** Toda gestión se realizará con imparcialidad, sin beneficios indebidos, y protegiendo los datos personales de las personas certificadas.
- **Trazabilidad:** El proceso de certificación debe ser totalmente documentado, desde la solicitud hasta la emisión del certificado y su seguimiento.

4. CONTENIDO DEL CERTIFICADO

Todo certificado emitido por ITH Certificaciones debe contener:

- Nombres y apellidos de la persona certificada.
- Categoría de la certificación obtenida.
- Código unívoco de registro.
- Fecha de emisión y fecha de vencimiento.
- Alcance de la certificación.
- Firma del responsable del Organismo de Certificación.

Además, se entrega un **carnet** con fotografía tomada por el Organismo y que incluye los mismos datos esenciales.

5. VIGENCIA DE LA CERTIFICACIÓN

- La vigencia de la certificación es de **3 años**, contados desde la fecha de emisión.
- Al vencimiento, la persona certificada deberá iniciar el proceso de **renovación** correspondiente, siguiendo los criterios definidos en el esquema de certificación.
- Se actualizará el estado de la certificación en el registro oficial de personas certificadas, el cual incluirá las categorías: vigente, suspendida, retirada o vencida.

6. BUEN USO DE LA CERTIFICACIÓN

Las personas certificadas por ITH están obligadas a:

- Utilizar el **certificado y carnet únicamente** para demostrar su competencia en la categoría obtenida.
- No realizar declaraciones engañosas o usar la certificación para representar competencias **fuera del alcance otorgado**.
- etener de inmediato cualquier uso o promoción de la certificación en caso de **suspensión, retiro o vencimiento**.
- Devolver el certificado y carnet al Organismo de Certificación en caso de **retiro definitivo** de la certificación.
- No utilizar el **logotipo de ITH** en documentos, uniformes, tarjetas o anuncios personales. Solo puede mencionarse la categoría y número de registro de la certificación.
- Asegurar que cualquier uso de su condición de persona certificada **no desacredite al Organismo** ni al proceso de certificación.

7. MONITOREO Y SUPERVISIÓN

ITH Certificaciones:

- Verificará continuamente la validez de las certificaciones activas.
- Evaluará cualquier denuncia o sospecha de uso indebido de la certificación.
- Aplicará **medidas correctivas y sanciones**, que incluyen la suspensión o retiro del certificado, ante el incumplimiento de estas políticas.

8. RENOVACIÓN Y MODIFICACIONES

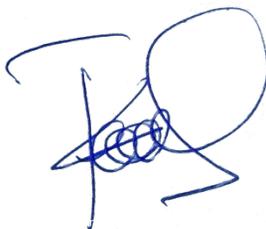
Toda persona certificada podrá solicitar la renovación o modificación del alcance de su certificación conforme a los requisitos del esquema.

Cualquier cambio en los requisitos será comunicado oficialmente y actualizado en esta política.

Fecha de emisión: [01/03/2025]

Aprobado por:

Franco Gilio Guazzotti del Risco
Director de ITH Certificaciones

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Franco Gilio Guazzotti del Risco', written in a cursive style.